



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE:	SOL MARÍA OVIEDO TAPIERO
DEMANDADOS:	HEYDY YANUBER SOTO CHÁVEZ, YENY CAROLINA SOTO CHÁVEZ, EMILSA YASMIN OVIEDO TAPIERO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RUBEN SOTO AGUIAR y HECTOR MANUEL OVIEDO AGUIAR (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2020-00443
PROVIDENCIA:	N° 2152
ASUNTO:	REQUIERE - AGREGA

La parte demandante aporta certificación de la Parroquia Niño Jesús del Municipio de San Antonio - Tolima, en la cual se indica que en el Osario No. 22 de esa parroquia de encuentran los restos de quien en vida correspondieron a HECTOR MANUEL OVIEDO AGUIAR. Sin embargo, se hace necesario requerir a tal entidad para que precise a que clase de restos hace referencia.

Por otra parte, se aprecia respuesta del por Instituto de Genética Yunis Turbay (Tyba - 18/04/2023), en donde indica que, para realizar un estudio de identificación y filiación, con mínimo 3 familiares en primer grado, ya sean hermanos o hijos biológicos, si participan hijos biológicos deben estar reconocidos, no afecta que sean de diferentes uniones, tal información se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: REQUERIR** a la Parroquia Niño Jesús del Municipio de San Antonio – Tolima, para que en el termino de cinco (5) días, precise a si los restos que reposan en el Osario No. 22, son óseos o cenizas.

**SEGUNDO: AGREGAR y PONER** en conocimiento de los interesados, la respuesta emitida por el Instituto de Genética Yunis Turbay, para la realización de estudio de identificación y filiación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art. 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--